



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede el plazo de 10 días para formular las alegaciones que consideren convenientes.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en la Dirección de Salud de la Gerencia del Área de Badajoz del Servicio Extremeño de Salud, sito en Hospital Perpetuo Socorro, 7.^a Planta, Avenida Damián Téllez Lafuente, s/n., 06010 Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 1 de julio de 2010. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

A N E X O

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
61/2010	Joaquín Rico Moreno	Reglamento CE n.º 852/2004, art. 6.3; R.D. 3484/2000, art. 5	3.001 €
64/2010	Manuel Rico Regalatar	Reglamento CE n.º 852/2004, art. 6.3; R.D. 3484/2000, art.5	3.001 €
69/2010	Pedro Ángel Ramos Arenas	Reglamento CE n.º 852/2004, art. 6.3; R.D. 3484/2000, art. 5	3.001 €

• • •

ANUNCIO de 1 de julio de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 30/2010, en materia de salud pública. (2010082508)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se le concede el plazo de un mes para presentar recurso de alzada, contado a partir del día siguiente al de su notificación/publicación, ante el Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.



Asimismo, se informa que el texto íntegro de la notificación, así como toda la documentación del expediente se encuentra en la Dirección de Salud de la Gerencia del Área de Badajoz del Servicio Extremeño de Salud, sito en Hospital Perpetuo Socorro, 7.ª Planta, Avenida Damián Téllez Lafuente, s/n., 06010 Badajoz, donde podrá dirigirse el interesado para cualquier información que precise.

Mérida, a 1 de julio de 2010. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

A N E X O

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
30/2010	José Manuel Álvarez Mansilla	Reglamento CE n.º 852/2004, arts. 3 y 4.2	125 €

AYUNTAMIENTO DE TRASIERRA

ANUNCIO de 8 de julio de 2010 por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias. (2010082552)

Por Acuerdo del Pleno, de fecha 9 de abril de 2010, se acordó someter a exposición pública el proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Trasierra, consistente en cambio de ubicación de zonas verdes y equipamiento (M-004) al objeto de que en un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio, se pudieran examinar dichos trabajos por los interesados y presentar alegaciones.

Durante este periodo, el proyecto diligenciado de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Trasierra se encontrará depositado, para su consulta pública, en las dependencias municipales de la Secretaría-Intervención del Excmo. Ayuntamiento de Trasierra.

Trasierra, a 8 de julio de 2010. El Alcalde, JOSÉ BERNARDO LEÓN HERNANDO.